

ORDENANZA N°1.062 –RATIFICANDO TODO LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE: LICITACIÓN PÚBLICA N°01/01 (28 VIVIENDAS).-

Concejo Deliberante, 7 de Diciembre de 2.001

VISTO:

La importancia de sanear cualquier circunstancia que pueda plantearse en la Licitación N°01/01, y;

CONSIDERANDO:

Que debemos evitar futuros planteos no buscados o no queridos que pueda retrasar aún más este proceso.

Que es necesario transparentar la adjudicación de la licitación encomendando dicho trabajo a una Comisión de estudio que a la brevedad determine la empresa ganadora de la misma, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Ratificase, todo lo actuado en el Expediente por el cual se tramita la Licitación Pública N°01/01 veintiocho (28) viviendas en Rosario del Tala.-

ARTÍCULO 2°: Convalídese el Decreto N°189/01-DEMRT- que dispuso la aprobación de los Pliegos de Condiciones Generales y Especiales, de la licitación a que hace referencia el artículo anterior y demás.-

ARTÍCULO 3°: Conformase la Comisión Técnica de Evaluación de las Propuestas, la cual queda integrada: por un Concejal, elegido en el seno del Cuerpo, un profesional de la materia a quien se invitara y un representante del Departamento de Obras y Servicios Públicos del Municipio.-

ARTÍCULO 4°: De forma.-